



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Acuerdo de Concejo N° 005

Ate, 11 FEB. 2009

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

**VISTO** en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de Febrero del 2009, el Dictamen N° 001-2009-MDA-CPyADM de la Comisión de Planificación y Administración, que recomienda aprobar el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE Y LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ate es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación, nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 051 de fecha 11 de diciembre del 2006, se aprueba la Directiva N° 012-2006/MDA "Normas y Procedimientos para la suscripción de Convenios Interinstitucionales", cuyo objetivo es lograr la suscripción de convenios satisfactorios a los intereses de la Municipalidad Distrital de Ate y de la población, así como el adecuado desarrollo de los mismos, garantizando el cumplimiento de las metas y plazos establecidos en beneficio de la Gestión Municipal.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022 de fecha 29 de marzo del 2007, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Académico, Científica, Tecnológica, Cultural y Desarrollo Turístico entre la Municipalidad Distrital de Ate y la Universidad Ricardo Palma.

Que, puesto a consideración de la Comisión de Planificación y Administración el proyecto de Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Ate y la Universidad Ricardo Palma, cuyo objetivo consiste en la cesión por parte de la Municipalidad Distrital de Ate de los derechos respecto a la Primera Edición en español de la obra: Andrés Avelino Cáceres, Héroe de la Resistencia (presencia de Ate en la Guerra del Pacífico) cuyo autor es don Manuel Zanuttelli Rosas, a favor de la Universidad Ricardo Palma a efectos de contribuir en la profundización del conocimiento histórico, al fortalecimiento de la identidad cultural de Ate y a revalorar el papel desarrollado por los pobladores de Ate en la etapa de la resistencia, realizada en la zona de la sierra central del país en la época de la Guerra del Pacífico.

Que, teniendo en consideración los sustentos técnicos y legales siguientes:

- Memorando N° 103-2008-MDA/OGP/OCT de la Oficina de Cooperación Técnica, que se pronuncia de manera favorable ante la propuesta del Convenio Específico.
- Memorando N° 1078-2008-MDA/OGA de la Oficina General de Administración, que opina favorablemente por la suscripción del proyecto del Convenio Específico, dado que el mismo coadyuvará al desarrollo cultural del Distrito y por ende no irroga gasto alguno a la Corporación Municipal.
- Memorando N° 371-2008-MDA/OGP de la Oficina General de Planificación, que se pronuncia que de la revisión de la Cláusula Sexta, referida al financiamiento se establece que la Universidad Ricardo Palma asumirá los gastos que originan la edición, publicación, distribución y divulgación de la obra, por tanto no generará gasto alguno a la Municipalidad y teniendo en consideración los beneficios del proyecto de Convenio Específico, recomienda que se prosiga con los trámites administrativos para su aprobación correspondiente.
- Informe N° 1207-08-MDA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, que manifiesta haber revisado y emitido informes legales al respecto (Informe N° 1199-08-MDA/OGAJ; Informe N° 1143-08-MDA/OGAJ; Informe N° 939-08-MDA/OGAJ) pronunciándose en el sentido que encuentra conforme del proyecto de Convenio Específico y que debe continuar su trámite para la suscripción respectiva.



- Informe N° 147-2008-MDA-GSS-SGJED del Sub Gerente de Juventud, Educación y Deporte, opina que la suscripción del proyecto del Convenio Específico permitirá mostrar el legado del distrito de Ate en la historia del Perú, dando su conformidad para su suscripción.
- Informe N° 102-2008-GPV/MDA del Gerente de Servicios Sociales, informa que luego de un análisis concluye que por la naturaleza, objeto y compromisos de las partes, contribuirá en la profundización del conocimiento histórico y al fortalecimiento de la identidad cultural de Ate; razones que justifican la suscripción del proyecto de Convenio Específico.

Que, la Comisión de Planificación y Administración, tomando conocimiento del Informe N° 135-2008-MDA-GSS-SGJED del Sub Gerente de Juventud, Educación y Deporte, en el cual informa que la Secretaría de Imagen Institucional requirió los servicios de un escritor para la realización de un libro literario, servicio realizado por el señor Manuel Zanutelli Rosas, quien elaboró el libro "Bibliografía del Mariscal Andrés Avelino Cáceres y la presencia de Ate en la Guerra del Pacífico", imprescindible para aumentar el nivel cultural de nuestros vecinos y demás peruanos, lo que motivó a que esta Sub Gerencia, coordine con el señor Manuel Zanutelli Rosas la suscripción del Contrato de cesión de derechos a favor de la Municipalidad Distrital de Ate, el mismo que corre adjunto al presente.

Que, mediante Dictamen N° 001-2009-MDA-CPyADM la Comisión de Planificación y Administración, recomienda aprobar el Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Ate y la Universidad Ricardo Palma.

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS;**

**SE ACUERDA:**



**Artículo 1°.- APROBAR** el Dictamen N° 001-2009-MDA-CPyADM de la Comisión de Planificación y Administración, que recomienda aprobar el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE Y LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**, que contiene la suscripción del contrato de cesión de derechos a favor de la Municipalidad Distrital de Ate, el mismo que consta de once (11) cláusulas y que como anexo forman parte integrante del presente Acuerdo.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** al Señor Alcalde a suscribir el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE Y LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Servicios Sociales, Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
  
 Dr. CARLOS ALBERTO JESÚS PAUCARCHUCO  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
  
 Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA  
 ALCALDE